



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
27 DE NOVIEMBRE DE 2009**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintisiete de noviembre de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA, y con la asistencia de la Sra. Interventora D^a ROSANA UGARTE MARTINEZ.

Se excusa la ausencia de D. Ramón Miguel Jiménez González, por ausencia de la Ciudad.

Se inicia la sesión a las diecinueve treinta horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PARCELA 357 DEL POLÍGONO 4, INSTADA POR UNICA, S.A.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Gil Catalán (G.M.S.)avanza su voto favorable, indicando que ya fue visto en Comisión Informativa.

El Sr. Bienzobas manifiesta su satisfacción por la modificación que se aprueba y ampliación de la empresa.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal promovido por UNICA, S.A. cuyo objeto es la modificación de la categorización de la parcela 357 del polígono 4.

CONSIDERANDO que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 93 de fecha 29 de julio de 2009.

CONSIDERANDO que no se ha producido alegación alguna.

CONSIDERANDO informe de planeamiento urbanístico emitido por el Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

CONSIDERANDO que mediante Resolución 2138/09, de 27 de octubre, del Director General de Medio Ambiente y Agua se formula Declaración de Incidencia Ambiental favorable sobre la Modificación Puntual del Plan Municipal promovido por UNICA, S.A. para la parcela 357 del polígono 4

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico celebrada el 11 de noviembre del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Municipal promovido por UNICA, S.A. cuyo objeto es la modificación de la categorización de la parcela 357 del polígono 4.

SEGUNDO: remitir el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL (ARTÍCULOS 26, 27 Y 28 DE LA NUP DEL SUELO NO URBANIZABLE) INSTADA POR TRAFOR RECICLAJE, S.L.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta.

El Sr. Gil Catalán, avanza el voto favorable del G.M.S., en tanto que entiende positiva la posibilidad de desarrollar esta actividad en el municipio.

El Sr. Bienzobas (G.M.A.C.I.) manifiesta su satisfacción por la aprobación de la propuesta.

El Sr. Alcalde explica que la propuesta plantea recuperar parcelas que anteriormente han sido destinadas a extracción de áridos, mediante actividad de reciclaje de residuos de construcción.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta de Modificación Puntual del Plan Municipal que afecta a los artículos 26, 27 y 28 de la Normativa Urbanística Particular del Suelo No Urbanizable, cuyo objeto es incluir en el Plan Municipal el uso de Gestión de residuos no peligrosos de construcción y derribos, instada por Trafor Reciclaje.

CONSIDERANDO informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico celebrada el 11 de noviembre del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal ,que afecta a los al artículos 26, 27 y 28 de la Normativa Urbanística Particular del Suelo No Urbanizable, cuyo objeto es incluir en el Plan Municipal el uso de Gestión de residuos no peligrosos de construcción y derribos, instada por Trafor Reciclaje.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de Navarra por el plazo de un mes.

3.- TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS EJERCICIO ECONÓMICO 2010

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo, resaltando que las tasas no sufren modificación al alza.

El Sr. Gil Catalán, G.M.S., avanza su conformidad con la propuesta y su voto favorable.

La Sra. Pérez Gil manifiesta su conformidad pero se pregunta por qué no se ha seguido el mismo criterio en las tasas del polideportivo. El Sr. Presidente responde que se pretendió adecuar las tasas e igualar las aportaciones de los usuarios entre sí.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO la ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 24 de octubre de 2009.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobar las siguientes tasas y tipos impositivos para el ejercicio económico 2010:

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

Veladores

Fianza veladores

IMPORTE

60,90 €/TEMP

38,40 €/TEMP

Venta ambulante mercadillo	2,52 €/ML/DIA
Venta ambulante fiestas	5,82 €/ML/DIA
Venta Churrerías y similares	
-Fiestas de San Miguel	142,64 €/ML
-Fiestas del Villar	47,18 €/ML
Kioscos	138,25 €/TEMP
Otros aprovechamiento	0,11 €/M ² /DIA

CEMENTERIO

	IMPORTE
Enterramiento en nichos vacío y panteón	26,33 €
Enterramiento en nicho ocupado	53,77 €
Enterramiento en tierra	53,77 €
Traslado restos	53,77 €

TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS IMPORTE

Copias planos	0,78 €	
Copias	0,16 €	
Certificados	1,78 €	
Cédulas parcelarias	1,78 €	
Compulsas	0,84 €	
Envío de fax	0,84 €	
Duplicados títulos nichos	1,67 €	
Duplicado carnet deportivo	3,14 €	
Licencia apertura:		
Listados ordenador		0,78 €
Reexpedición de documentos	1,78 €	
Expedición informes atestados sobre accidentes en los que intervenga o haga acto de presencia la Policía	37,62 €	
Expedición informes Policía	6,27 €	

LICENCIAS ACTIVIDAD CLASIFICADA, APERTURA

Epígrafe I. Licencia de actividad, de apertura, traslados de negocio variaciones de actividad

-Los primeros 50 m ²	183,60 €
-De 51 a 100	257,01 €
-De 101 a 300	367,15 €
-De 301 a 600	550,75 €
-De 601 a 1.000	734,30 €
-Mas de 1.000	-
*Los primeros 1.000 primeros metros	734,30 €
*Resto por cada 10 m ²	1,83 €

Epígrafe II. Ampliaciones, traspasos, cambios nombre y cambios titular

Las tarifas a aplicar serán de un 50% de las señaladas en el Epígrafe I



CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES

Tasa utilización salón de Plenos

IMPORTE

64,79 €

LICENCIAS OBRAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Licencia de obras (mínimo 30,00 €)

0,60%

ICIO

4,58%

CONTRIBUCIONES

CONTRIBUCION URBANA

IMPORTE

0,38%

CONTRIBUCION RUSTICA

0,80%

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

Se aplicará recargo de

IMPORTE

40%

IMPUESTO S/INCREMENTO VALOR TERRENOS

Tipo impositivo

IMPORTE

15,94%

Períodos

de 1 a 5 años

2,96%

de 5 a 10 años

2,63%

de 10 a 15 años

2,52%

de 15 a 20 años

2,52%

VADOS (precio por metro lineal y año)

Hasta 5 plazas

IMPORTE

47,55 €

de 6 a 10 plazas

56,43 €

de 11 a 20 plazas

64,27 €

de 21 a 30 plazas

73,15 €

de 31 a 40 plazas

82,03 €

de 41 a 50 plazas

90,92 €

de 51 a 60 plazas

103,46 €

de 61 a 70 plazas

107,64 €

SERVICIO GRUA

Retirada de vehículos de la vía pública

IMPORTE

95,10 €

media tasa si se llama a la grúa

48,07 €

Tasa custodia vehiculo

5,23 €

CANON ACOTADO PARCELAS COMUNALES

EUROS/ROBO

IMPORTE

4,39 €

SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

RNPC(renta neta per cápita)<IPREM
 IPREM <RNPC< 105 %IPREM
 105%IPREM<RNPC< 120%IPREM
 B.Social
 120%IPREM<RNPC< 135%IPREM
 B.Social
 135%IPREM<RNPC< 150%IPREM
 B.Social
 150%IPREM<RNPC< 165%IPREM
 B.Social
 165%IPREM<RNPC< 180%IPREM
 B.Social
 180%IPREM<RNPC< 195%IPREM
 B.Social

IMPORTE

tarifa fijada por B.Social
 tarifa fijada por B.Social
 0,15 de la tasa por

 0,30 de la tasa por

 0,45 de la tasa por

 0,60 de la tasa por

 0,75 de la tasa por

 0,90 de la tasa por

SERVICIO LAVANDERÍA

Ingresos inferiores al IPREM
 Ingresos superiores al IPREM

IMPORTE

12,62 €
 17,56 €

SERVICIO DE COMIDA

Ingresos inferiores al IPREM
 Ingresos superiores al IPREM

IMPORTE

4,94 €
 7,46 €

OTROS

Préstamo de Material ortopédico

IMPORTE

4,28 €

VARIOS

APROVECHAMIENTO HIERBAS

EL IPC

SE INCREMENTARÁ CON

CANON PARCELAS JORDANA ONTINAR

EL 5%

SE INCREMENTARÁ CON

CANON PARCELAS BORRO

S/CONDICIONADO

CUOTA AMORTIZ E INTERESES 2010

4.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS, TRASPASOS DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA.

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

Los grupos de la oposición muestran su conformidad con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO texto de Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por licencia para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas, traspasos de actividad y de apertura.

CONSIDERANDO el artículo 262 y 325 de la Ley 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.



CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 24 de noviembre del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por licencia para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas, traspasos de actividad y de apertura.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones.

5.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, explicando que el presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.587.871 € y el de la Residencia 1.027.661, haciendo un consolidado de 11.418.946 €, señalando que el punto ya se ha tratado en Comisiones.

El Sr. Gil Catalán (G.M.S.) avanza el voto en contra. Denuncia las prisas en la tramitación y el poco tiempo para su estudio. Resalta la inexistencia de inversiones, y la consignación de una importante partida como es la venta de parcelas que califica de partida irreal, habida cuenta del mercado actual. En el apartado de gastos resalta el informe de intervención con respecto al límite de endeudamiento y muestra su preocupación por el escaso margen (0,38%), que puede conllevar dejar sin capacidad de reacción al Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los desvíos que se pueden producir, se escapan del control del Ayuntamiento refiriéndose a la tendencia alcista del euríbor y la sentencia pendiente de Acciona Solar. Entiende que son unos presupuestos suicidas para la estabilidad económica del Ayuntamiento, y no puede estar a favor.

La Sra. Arellano García replica que las palabras del Sr. Gil son contradictorias en sí mismas. Compara la cronología de la elaboración de los presupuestos por el actual equipo de gobierno, con la desarrollada por el anterior equipo al cual pertenecía el Sr. Gil. Opina que votar en contra de los presupuestos es votar en contra de la partida que se propuso por el G.M.S. como es el reintegro de gastos para la defensa judicial de los corporativos. Señala que son unos presupuestos austeros, a la par que posiblemente los más sociales aprobados, en tanto que sin incremento de tasas mantiene la prestación de servicios. Indica que contemplan ventas de parcelas existentes, y manifiesta su incompreensión por la sorpresa por el nivel de endeudamiento, ya que se mantiene con respecto a ejercicios anteriores de bonanza económica.

El Sr. Gil replica que el nivel de endeudamiento preocupa por el contexto económico de crisis actual. Aclara que no está en contra de la partida que ha propuesto el G.M.S., pero por los motivos expuestos votará en contra de los presupuestos. La Sra. Arellano insiste en que van a votar en contra de unos presupuestos en los que se ha recogido la única propuesta

presentada por el G.M.S.; insiste en que los niveles de endeudamiento son similares a los existentes en la legislatura anterior, pero las inversiones realizadas no son comparables. Resalta que UPN en época de crisis está conteniendo el gasto y ejecutando inversiones necesarias, resultando un ahorro neto por encima de lo previsto. El Sr. Gil puntualiza que en la anterior legislatura no hubo necesidad de contención, y opina que actualmente el ahorro tendría que ser mayor. La Sra. Arellano pregunta si con su propuesta se mantendrían todos los servicios, y el Sr. Gil replica que deberá buscar otras fuentes de ingresos.

Toma la palabra el Sr. Bienzobas del G.M.A.C.I. , indicando que la situación económica no es buena y el límite de endeudamiento, aunque razonable, puede ser preocupante por la escasa capacidad de reacción del Ayuntamiento. Aclara que el voto de su grupo, no supone estar en contra del nivel básico de presupuestos. Explica que su postura contraria parte de la posición política que queda reflejada en los presupuestos. Indica que comparte la reducción del gasto para festejos taurinos, reducción de subvención para Feria del Vino y reducción de gastos para corporativos. No comparte el incremento del 3% de retribución del Alcalde. Entiende que los presupuestos se han rebajado en lo no importante. Echa en falta inversiones pequeñas necesarias, no comparte la reducción en la partida de formación de trabajadores, de cultura, turismo, la eliminación del barroco, la externalización del servicio de limpieza; asimismo no comparte la partida de asesoramiento económico, financiero y fiscal puesto que está suponiendo demandas e indemnizaciones, entendiéndolo que se gestionaba mejor internamente. No comparte el gasto para casa de juventud, en tanto que existe un error de planteamiento, que supondrá mucho más gasto que si se hubiera planteado ampliar la Casa de Cultura. Sobre la tramitación de los presupuestos opina, que ha sido precipitada, y que se repite por el actual equipo de gobierno, la situación que criticaba siendo oposición. Entiende la situación personal de la Sra. Arellano, pero no cree que justifique la precipitación.

La Sra. Arellano reitera que los presupuestos no se han realizado de prisa por una situación personal; que se lleva tiempo elaborándolos y entiende que para la oposición no sea normal aprobar presupuestos en noviembre. Reitera que son unos presupuestos austeros, que apuestan por mantener el gasto social y los servicios : mantenimiento de gastos en transporte público, empleo social, convenio con los trabajadores. Aclara que dentro de ese convenio está el sueldo del Alcalde. Dentro de esa política social, se contempla la figura de técnico de juventud y se ha hecho un esfuerzo en las partidas de inversiones con la Casa de Cultura. Explica que la desaparición de la partida para las jornadas barrocas no va a suponer la desaparición de su celebración puesto que se apuesta por mantener los actos con el mínimo coste.

El Sr. Bienzobas replica que con precipitados no se refiere a la fecha sino a la documentación entregada, señalando a modo de ejemplo que recogen partidas de años anteriores ahora no procedentes. La Sra. Arellano y la Sra. Interventora puntualizan que obedecía al formato de borrador, y aparecían con 0 €. Continúa el Sr. Bienzobas aclarando que no sorprende que se aprueben en noviembre, pero recuerda que U.P.N. también los ha aprobado en junio. Insiste en su posicionamiento anterior incidiendo en la inadecuación del local para la juventud, en tanto que supondrá unos costes importantes para el Ayuntamiento que se podría haber evitado contemplando como anexo a la Casa de Cultura.

Toma la palabra el Sr. Presidente indicando que las intervenciones están siendo reiterativas y por lo tanto después de su intervención, se pasará a votación. El Sr. Presidente indica que en la anterior legislatura las grandes inversiones consistieron el carril bici y la carpa y entiende que fueron la justificación de la retribución del Sr. Bienzobas. Indica que le parece correcto que el Sr. Bienzobas comparta la continuidad del Día del Vino con la



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

E N.º 20993

Acta de las Entidades Locales

eliminación de la subvención. Aclara que la inversión en la Casa de la Juventud es un ejemplo de la política por la que ha apostado UPN de rehabilitar un edificio protegido en buen estado según informes técnicos, y apostar por un técnico de la juventud, para atender a una parte de la sociedad habitualmente desatendida. Entiende que en la legislatura pasada sólo se actúo en el plano de las ideas, porque en cuatro años de bonanza económica no se materializó ninguna idea. Critica que sólo se haya aportado una propuesta en los presupuestos por parte de la oposición sobre la defensa jurídica de cargos electos. Sobre la externalización de la limpieza, aclara que el importe obedece a la cantidad indicada por la Interventora Municipal; que se entregará el condicionado para su estudio y aportaciones, como es la forma normal de actuar por parte de U.P.N. , indicando que por el contrario el G.M.A.C.I. es un grupo vegetativo, que acude a muy pocas comisiones y que sus aportaciones son nulas y contrarias a la realidad y a la demanda social. Seguidamente pasa el asunto a votación. El Sr. Biezobas solicita la palabra, entendiendo que el no concedérsela es una postura ventajista. El Sr. Presidente indica que intervenga pero que no lo insulte con la calificación de ventajista. El Sr. Biezobas insiste en que la postura es ventajista y el Sr. Presidente le retira la palabra.

Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y cinco votos en contra (G.M.S. y G.M.A.C.I.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 192 al 205 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes al contenido y aprobación de los presupuestos,

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fechas diecinueve y veinticuatro de noviembre, y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha doce de noviembre

SE ACUERDA,

Primero: aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2010

	INGRESOS	AYUNTAMIEN TO	RESIDENCI A	CONSOLIDAD O
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.008.700,00		2.008.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	175.000,00		175.000,00
3	TASAS PRECIOS Y OTROS	673.721,00	820.001,00	1.493.722,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.947.000,00	207.586,00	2.958.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.450,00	74,00	38.524,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	1.135.000,00		1.135.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	3.610.000,00		3.610.000,00
		10.587.871,00	1.027.661,00	11.418.946,00

GASTOS				
1	GASTOS DE PERSONAL	3.122.830,00	696.288,00	3.819.118,00
2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	1.832.280,00	327.873,00	2.160.153,00
3	GASTOS FINANCIEROS	211.000,00		211.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343.986,00		147.400,00
6	INVERSIONES REALES	4.757.000,00	3.500,00	4.760.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00		10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	310.775,00		310.775,00
		10.587.871,00	1.027.661,00	11.418.946,00

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

6.- PLANTILLA ORGANICA EJERCICIO 2010

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Gil Catalán explica que no comprende porqué aparece la oferta pública tres empleados para limpieza, si se va a externalizar. El Sr. Presidente explica que la idea es que si se externaliza que la empresa se haga cargo de los trabajadores y por ello a posteriori se hará una modificación de la plantilla orgánica.

El Sr. Bienzobas pide explicación del porcentaje en los puestos de trabajos. La Sra. Secretaria informa que obedece a la modificación aprobada ajustando el porcentaje a lo conveniado, una vez conocido el IPC resultante.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Publicas de Navarra,

CONSIDERANDO, el informe de la Comisión de Hacienda de fecha 24 de noviembre de 2009, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Hogar de San José de fecha 12 de noviembre del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2010, del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Y siendo las veinte horas veinticinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº

EL ALCALDE

